ACTA DE EVALUACION N° 25/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevo al **Señor Decano de la FIUNA, Prof. Ing. Pedro A. Ferreira Estigarribia**, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2018 "SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS". ID N° 350440**

La Unidad Operativa de Contratación conforme al Art. 10º - Atribuciones del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (in fine): "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: … num.9)…evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere*"; emite el siguiente parecer, considerando:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 035/2018 de fecha 24 de julio de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.
DERFA S.R.L.	402.250
KOHN & COMPANY S.A.	545.500
LA ISABELLA S.R.L.	469.100

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

El Sr. Derlis Núñez representatante de la empresa DERFA S.R.L. manifiesta cuanto sigue: Que en el formulario Nº 4 Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de la empresa KOHN & COMPANY S.A. ha consignado una suma de Gs. 100.000.000 que no corresponde al porcentaje solicitado por la Convocante; por tanto se solicita la anulación de la oferta por ser éste un documento sustancial.

Con relación a la observación realizada por el Sr. Derlis Núñez, representante de la empresa DERFA S.R.L. sobre el formulario Nº 4 Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de la empresa KOHN & COMPANY S.A., no corresponde el rechazo del mismo, debido a que no existe un límite superior para el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta, siempre y cuando cumpla con el porcentaje mínimo la oferta debe considerarse como válida.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1.1. Formulario de oferta: sin observaciones

2.1.2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: sin observaciones

2.1.3. Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

Descripción del Documento	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
	KOHN & COMPANY S.A.	DERFA S.R.L.	LA ISABELLA S.R.L.
FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. DE LA INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40º Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Víctor Leivá Gómez
Miembro Titular de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA TALES COMO LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. (PERSONAS JURÍDICAS) **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PODERES SUFICIENTES O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA (PERSONAS JURÍDICAS) **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Liquidaciones de Salarios de la FIUNA, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Nº	EMPRESA	Representante/ Apoderado	Cedula de Identidad Nº	Registrado en la SFP (SI / NO)
1	KOHN & COMPANY S.A.	LOTHAR ALLAM GOSTOMELSKY KOHN	3.648.921	NO
		MATIAS SEBASTIAN RECALDE ROCHE	3.407.965	NO
		ARIANA VICTORIA RECALDE ROCHE	2.909.477	NO
2	DERFA S.R.L.	DERLIS ARNALDO NUÑEZ SAMANIEGO	2.824.828	NO
		FATIMA A. DE LOS SANTOS ARAUJO	4.030.249	NO
3	LA ISABELLA S.R.L.	ARNALDO BURGOS RODAS	297.681	NO
		MARIA I. GOROSTIGAGA DE BURGOS	378.654	NO

Por tanto, de los cuadros precedentes se concluye que los oferentes**: DERFA S.R.L. KOHN & COMPANY S.A., LA ISABELLA S.R.L., <u>CUMPLEN</u>** con las documentaciones de carácter sustancial.

3. Verificación de presentación de muestras: No aplica.-

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:
Considerando la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su art. 2, se procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, observándose lo siguiente:

Los precios de los ítems 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, ofertados por La Isabella S.R.L., se encuentran debajo del 30% con respecto al precio referencial, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº DE ÍTEM	Empresa LA ISABELLA S.R.L.			
	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	Porcentaje de variación de precios
8	10.000	10.000	15.000	-33%
9	10.000	10.000	15.000	-33%
10	1.500	1.500	5.000	-70%
11	2.000	2.000	3.000	-33%
13	3.000	3.000	5.000	-40%
14	800	800	1.500	-47%
15	5.500	5.500	10.000	-45%
16	9.000	9.000	15.000	-40%
17	9.000	9.000	20.000	-55%
18	34.000	34.000	50.000	-32%
20	8.000	8.000	15.000	-47%

Abg. Fabián Leiva Gómez
Jefe Departamento UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Por tanto, según establece la Resolución Nº 956/2016, se ha solicitado una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, a través de la nota Nota CEO Nº 002/2018.

Se ha realizado el análisis de los precios de referencia y el detalle la composición de los precios remitidos por la firma La Isabella S.R.L. y se verifica que precios ofertados para los ítems: 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, se consideran razonables, por lo tanto este evaluador se da por satisfecho.

Asimismo, se ha realizado el análisis de los precios de referencia y los precios ofertados por las firmas: **DERFA S.R.L., KOHN & COMPANY S.A.,** y considera que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercados actuales.

5. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **DERFA S.R.L., KOHN & COMPANY S.A., y La ISABELLA S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

Descripción del Documento	Oferente 1 KOHN & COMPANY	Oferente 2 DERFA S.R.L.	Oferente 3 LA ISABELLA S.R.L.
DD.JJ. DEL MENOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS DE LA SOCIEDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PATENTE MUNICIPAL Y/O COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA. TALES DOCUMENTOS PODRÁN SER COPIAS DE CONTRATOS ANTERIORES Y/O FACTURACIONES CON LAS COPIAS DE LAS REMISIONES CORRESPONDIENTES RELACIONADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y ORGANZIACIÓN DE EVENTOS , YA SEA DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, DE LOS AÑOS (2016 Y 2017)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL - IPS O CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE ACTIVO
CERTIFICADO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE) EMITIDO POR LA INAN, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS (R.E.P.S.E.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICAO DE ORIGEN EMITIDO POR EL MIC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Se ha procedido a solicitar al Oferente KOHN & COMPANY, mediante nota CEO Nº 01/2018, las documentaciones omitidas en el Acto de Apertura (Certificado de Registro de Establecimiento (RE) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, Certificado de Servicio de Origen Nacional emitido por el MIC, constancia de estar inscripto en el Registro de Prestadores de Servicios (R.E.P.S.E.).

Se ha procedido a solicitar al Oferente LA ISABELLA S.R.L., mediante nota CEO, Nº 02/2018 las documentaciones omitidas en el Acto de Apertura (Certificado de Servicio de Origen Nacional emitido por el MIC, constancia de estar inscripto en el Registro de Prestadores de Servicios (R.E.P.S.E.), Patente Comercial y/o municipal.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado y mediante contestación vía mesa de entrada en fecha 06/08/2018, la firma KOHN & COMPANY S.A. y la empresa La Isabella S.R.L., han remitido parcialmente las documentaciones solicitadas. La firma La Isabella S.R.L. no ha presentado Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio y, por su parte, la empresa KOHN & COMPANY S.A. ha

Ing. Víctor Leiva Gómez
Jefe Interino de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

presentado el mencionado certificado, sin embargo, se encuentra vencido a la fecha de apertura de ofertas.

Se aclara que la no presentación del certificado de Servicio de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, no implica la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
De conformidad a lo establecido en el numeral 20 del Anexo B –Criterios de Evaluación y Comparación de Ofertas de la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar los documentos legales requeridos para las firmas : **DERFA S.R.L., KOHN & COMPANY S.A., y La ISABELLA S.R.L**. y se constata lo siguiente:

a) La empresa **DERFA S.R.L., KOHN & COMPANY S.A., y La ISABELLA S.R.L, CUMPLEN** con las documentaciones de carácter formal.

5.2. Aplicación del margen de preferencia:

La firma **KOHN & COMPANY S.A., y La ISABELLA S.R.L.** no han presentado el Certificado de Servicio de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente a la fecha de apertura de ofertas que le fuera solicitada por Nota CEO ID 350440 Nº 001/2018 y 002/2018 de fecha 02/08/2018.

La firma **DERFA S.R.L.,** ha presentado el Certificado de Origen Nacional valido a la fecha de apertura de oferta por lo que se considera para aplicar el margen de preferencia del 20%, cuyo resultado se puede ver en el siguiente cuadro:

Firmas Oferentes	Precio Total de la Oferta	Margen de Preferencia 20%	Total.
KOHN & COMPANY S.A	545.500.-	109.100.-	654.600.-
La ISABELLA S.R.L.	469.100.-	93.820.-	562.920.-
DERFA S.R.L	402.250.-	0.-	402.250.-

6. Recomendación:

Por tanto, en atención a lo evaluado, a lo establecido en el **Art. 28° de la Ley N° 2051/03**, este Evaluador, **sugiere** salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2018** para "**SERVICIO DE CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" ID Nº 350440,** a la firma **DERFA S.R.L.,** por un importe mínimo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), IVA incluido**, hasta un importe máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), IVA incluido**, teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los requisitos solicitados en el llamado, según se detalla en el cuadro siguiente:

DERFA S.R.L.						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Provisión de Bocaditos Salados bandeja de 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	119.000	119.000
2	Provisión de Bocaditos Dulces bandeja de 1 kg	Kilogramos	EVENTO	1	45.500	45.500
3	Provisión de Jugos Naturales por litro	Litros	EVENTO	1	12.000	12.000
4	Provisión de Cocido Negro por litro	Litros	EVENTO	1	9.000	9.000
5	Provisión de Café negro por litro	Litros	EVENTO	1	12.000	12.000
6	Refrigerios para Reuniones precio en base a 10 personas	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
7	Provisión de chipa chipitas en paquete de 500 gms	Unidad	EVENTO	1	10.500	10.500
8	Alquiler de manteles y cubre manteles 6 personas	Unidad	EVENTO	1	10.500	10.500
9	Alquiler de polleron para tablón	Unidad	EVENTO	1	10.500	10.500
10	Servilletas de tela	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
11	Alquiler de silla de plástico	Unidad	EVENTO	1	2.100	2.100
12	Alquiler de silla de metal	Unidad	EVENTO	1	2.100	2.100
13	Alquiler de bandejas	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
14	Alquiler de vasos de vidrio para agua por unidad	Unidad	EVENTO	1	1.050	1.050
15	Hielera con pinza	Unidad	EVENTO	1	7.000	7.000

Abg. Víctor Leiva Gómez
Encargado de la OOC
Facultad de Ingeniería - UNA

16	Alquiler de Mesas redondas para 6 personas	Unidad	EVENTO	1	10.500	10.500
17	Tacho grande para hielo y bebidas	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
18	Conservadora	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
19	Camineros de alfombra costo por metro cuadrado	Metros cuadrados	EVENTO	1	28.000	28.000
20	Alquiler de Tablón	Unidad	EVENTO	1	10.500	10.500
21	Almuerzo o cena económica	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
					Total Ofertado	**402.250.-**

Terminado el acto el 06 de agosto de 2018 a las 13:00 hs, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Abg. Víctor Leiva Gómez
Evaluador